Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS

Nº

En Mula en el dho dia diez y nueve de agosto de dho año yo el escrivano notifique el acuerdo antecedente a Alonso garcia ochando alguacil mayor de esta villa y Alcaide de Alcaraz de ella en su persona el qual caido que esta presto de cumplir con lo que se le manda de que doy fee =

Fran.co de Leiva

Ag.do para llevar el dinero de las bulas a murcia =

En la villa de Mula en veinte y tres dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y noventa y tres años sus mrs de los señores concejo justicia y regimiento de esta villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre es a saber sus mrs de Gonçalo rreal llamas y Fran.co bertil alcaldes ordinarios y Juan pizarro de ca y Juan de molina sotto y andres garcia chando regidores Pedro moro de Durado y Alonso garcia ochando alguacil mayor todos oficiales de dho concejo y la mayor parte del dixeron que esta villa esta debiendo de la bula de la expedicion de este año quatro mill novecientos y noventa y seis reales y por no tener esta villa razon de la persona que tenia a su cargo la recepturia y tesoreria de la dha bula en la ciudad de murcia se a estar dado la paga por cuia causa los señores comisarios subdelegado o delegados an enbiado

Sacador